JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN, DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Proceso:	Acción de Tutela.
Accionante:	Gumersinda Isabel Trespalacios de Ángel.
Accionadas:	Universidad Cooperativa de Colombia y Otra.
Radicado:	No. 050014003005**2020-00356**00.
Asunto:	Concede la Impugnación.

De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, en concordancia con el Decreto 1069 de 2015, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia, por la accionada **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA** en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente electrónico formado con la **ACCIÓN DE TUTELA,** instaurada por la señora **GUMERSINDA ISABEL TRESPALACIOS DE ÁNGEL** frente a la accionada **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, con integración del contradictorio por pasiva con la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES,** ante los Señores (as) JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (reparto), por competencia, por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho, envíese las actuaciones ante el Superior por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 ibídem.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

SONIA PATRICIA MEJIA.